



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

GRUPO CADEBRA S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: Carretera San Luis KM 18.5, Cuernavaca C.P. 21624 Mexicali, Baja California

CORREO: grupocadebrasadecv@gmail.com

TELÉFONO: (686) 288-63-89

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la contratación de:

"Equipamiento para la especialidad de alimentos y bebidas de la Dirección de Obras Públicas"

Bajo las siguientes Bases:

I.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día **29 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

II.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- Descripción de los servicios requeridos: Se adjunta "Anexo 1" Descripción Técnica solicitado en esta invitación como parte integrante de la misma.

IV.- Plazo y lugar Condiciones: El suministro de los bienes y la prestación del servicio se iniciará a partir de la fecha de firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto del suministro de equipamiento con entrega inmediata al fallo.

V.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el "Anexo 1" Descripción Técnica de las presentes bases, trasladados y todos los costos relacionados para la entrega de los bienes y la prestación del servicio de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula IV de las presentes bases de invitación. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VI.- Forma de pago:

El importe a contratar se realizará de la siguiente manera:

El pago del suministro y de la prestación de servicios contratados se realizará por medio de un solo pago por el 100% (cien por ciento), debiendo incluir el del impuesto al valor agregado, el cual se pagará una vez realizada la entrega de la totalidad de los servicios prestados que deberán contar con las características solicitadas y convenidas dentro del contrato, realizándose dicho pago dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega, todo ello, previa validación y aceptación de la factura



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYATOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, siendo dicho pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta del proveedor indique.

Dichos cargos se realizarán a las partidas:

51901 "Otros Mobiliarios y Equipos de administración", 56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 22301 "Utensilios para el servicio de Alimentación", partidas correspondientes al presente ejercicio fiscal, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal autorizadas para ello.

"El Proveedor" deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.
Calzada Independencia 998,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
Código Postal 21000.
RFC: AMB-541201-348.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. "El Proveedor" deberá presentar las facturas en primera instancia para su revisión en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicado en Calle Nochistlán y Zacatecana s/n, Ex Ejido Zacatecas, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21090, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción del servicio entregado, haciendo referencia al número de contrato, mismas que deberán de contener la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de llevar a cabo la recepción, registro y control de bienes y servicios a través la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, siendo responsable de recabar tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, así como verificar que las especificaciones técnicas, marcas, cantidad, precios e identificación tanto del suministro como de la prestación de servicios que correspondan a la propuesta técnica y económica establecidas en su Anexo 1 de esta invitación, los precios unitarios serán fijos, obligándose "El Proveedor" adjudicado con el contrato a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del mismo. Una vez que reúnan los requisitos correspondientes, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal.

VII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

VIII.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir IVA. Esta garantía tendrá por objeto responder contra las fallas atribuibles al diseño, desarrollo y vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total del suministro y prestación de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

IX.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacérsele. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. "La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: (PD) X (NDA) X (VBSEPA)= PCA

Dónde:

PD: Penalización Diaria.

NDA: Número de días de atraso.

VBSEPA: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

PCA: Pena convencional aplicable.

X.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Invitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo y con el fin de suministrar los bienes y/o servicios materia de este procedimiento de invitación, los licitantes deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta para las sub partidas que pretendan suministrar del paquete único.

XI. Documentos integrantes de la proposición. Deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro conteniendo la propuesta económica. Todos los anexos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales deberán estar **firmados con tinta azul por el representante legal o apoderado legal**. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación será motivo para rechazar su propuesta.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) Propuesta Técnica. Deberán contener los siguientes anexos:

1.- Propuesta Técnica Detallada, utilizando para ello el formato proporcionado "**Anexo 2**", respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el "**Anexo 1**" **Descripción Técnica**.

2.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. “Anexo 4”.

4.- Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el “**Anexo 5**”.

5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, Baja California, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y/o las modificaciones de la misma.
- Copia del Poder donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento
- Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- La declaración anual 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la presentación de propuestas.
- Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Certificado de NO Adeudo Municipal vigente.

7.- Carta Compromiso de Prestación del Servicio “Anexo 6”.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

8.- **Curriculum del Licitante participante**, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el Representante o Apoderado Legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes.

9.- **Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o Carta Compromiso de su Registro**, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado.

B) **Propuesta Económica**. Deberán contener los siguientes anexos:

10.- **Catálogo de Conceptos**.

El proveedor participante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de las partidas del paquete único en el que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas de cada uno de los paquetes y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el proveedor participante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes (en su caso), fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Invitación.

11.- **Propuesta Económica**. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas Bases de Invitación. El proveedor podrá presentar el formato proporcionado en estas Bases debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto, indicando las partidas en las que desea participar.

12.- **Formato de Entrega de Sobre “Anexo 9”**, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 le serán enviados al correo siguiente: grupocadebrasadecv@gmail.com debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Alessandra Barajas al Tel. (686) 558 16 00 Ext. 1948, correo electrónico: nabarajas@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

LETICIA MEDINA OJEDA

DIRECCIÓN: Av. Villalobos #631 Colonia Quinta Granda C.P. 21355 Mexicali, Baja California

CORREO: letimedinaojeda@gmail.com

TELÉFONO: (686) 166-28-62

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la contratación de:

"Equipamiento para la especialidad de alimentos y bebidas de la Dirección de Obras Públicas"

Bajo las siguientes Bases:

I.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día **29 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

II.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- Descripción de los servicios requeridos: Se adjunta "Anexo 1" Descripción Técnica solicitado en esta invitación como parte integrante de la misma.

IV.- Plazo y lugar Condiciones: El suministro de los bienes y la prestación del servicio se iniciará a partir de la fecha de firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto del suministro de equipamiento con entrega inmediata al fallo.

V.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el "Anexo 1" Descripción Técnica de las presentes bases, trasladados y todos los costos relacionados para la entrega de los bienes y la prestación del servicio de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula IV de las presentes bases de invitación. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VI.- Forma de pago:

El importe a contratar se realizará de la siguiente manera:

El pago del suministro y de la prestación de servicios contratados se realizará por medio de un solo pago por el 100% (cien por ciento), debiendo incluir el del impuesto al valor agregado, el cual se pagará una vez realizada la entrega de la totalidad de los servicios prestados que deberán contar con las características solicitadas y convenidas dentro del contrato, realizándose dicho pago dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega, todo ello, previa validación y



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

aceptación de la factura correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, siendo dicho pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta del proveedor indique.

Dichos cargos se realizarán a las partidas:

51901 "Otros Móobiliarios y Equipos de administración", 56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 22301 "Utensilios para el servicio de Alimentación", partidas correspondientes al presente ejercicio fiscal, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal autorizadas para ello.

"El Proveedor" deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.
Calzada Independencia 998,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
Código Postal 21000.
RFC: AMB-541201-348.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. "El Proveedor" deberá presentar las facturas en primera instancia para su revisión en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicado en Calle Nochistlán y Zacatecana s/n, Ex Ejido Zacatecas, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21090, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción del servicio entregado, haciendo referencia al número de contrato, mismas que deberán de contener la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de llevar a cabo la recepción, registro y control de bienes y servicios a través la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, siendo responsable de recabar tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, así como verificar que las especificaciones técnicas, marcas, cantidad, precios e identificación tanto del suministro como de la prestación de servicios que correspondan a la propuesta técnica y económica establecidas en su Anexo 1 de esta invitación, los precios unitarios serán fijos, obligándose "El Proveedor" adjudicado con el contrato a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del mismo. Una vez que reúnan los requisitos correspondientes, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal.

VII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

VIII.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir IVA. Esta garantía tendrá por objeto responder contra las fallas atribuibles al diseño, desarrollo y vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total del suministro y prestación de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

IX.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacérsele. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. "La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: $(PD) \times (NDA) \times (VBSEPA) = PCA$

Dónde:

PD: Penalización Diaria.

NDA: Número de días de atraso.

VBSEPA: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

PCA: Pena convencional aplicable.

X.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Invitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo y con el fin de suministrar los bienes y/o servicios materia de este procedimiento de invitación, los licitantes deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta para las subpartidas que pretendan suministrar del paquete único.

XI. Documentos integrantes de la proposición. Deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro contenido la propuesta económica. Todos los anexos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales deberán estar firmados con tinta azul por el representante legal o apoderado legal. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación será motivo para rechazar su propuesta.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) Propuesta Técnica. Deberán contener los siguientes anexos:

1.- Propuesta Técnica Detallada, utilizando para ello el formato proporcionado "Anexo 2", respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el "Anexo 1" Descripción Técnica.

2.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 3, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. "Anexo 4".

4.- Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el "Anexo 5".

5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, Baja California, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y/o las modificaciones de la misma.
- Copia del Poder donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento
- Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- La declaración anual 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la presentación de propuestas.
- Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Certificado de NO Adeudo Municipal vigente.

7.- Carta Compromiso de Prestación del Servicio "Anexo 6".

8.- Curículum del Licitante participante, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado. El listado solicitado deberá estar firmado bajo



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025.

protesta de decir verdad por el Representante o Apoderado Legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes.

9.- Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o Carta Compromiso de su Registro, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado.

B) Propuesta Económica. Deberán contener los siguientes anexos:

10.- Catálogo de Conceptos.

El proveedor participante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de las partidas del paquete único en el que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas de cada uno de los paquetes y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el proveedor participante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes (en su caso), fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Invitación.

11.- Propuesta Económica. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas Bases de Invitación. El proveedor podrá presentar el formato proporcionado en estas Bases debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto, indicando las partidas en las que desea participar.

12.- Formato de Entrega de Sobre “Anexo 9”, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 le serán enviados al correo siguiente: letimedinaojeda@gmail.com debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Alessandra Barajas al Tel. (686) 558 16 00 Ext. 1948, correo electrónico: nabarajas@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025

LUIS MARIO VERDUGO ESTRADA

DIRECCIÓN: Calzada Independencia 1128 C Centro Cívico, C.P. 21000 Mexicali Baja California

CORREO: lmarioverdugo@gmail.com

TELÉFONO: (686)597-06-42

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a través de la Oficialía Mayor y por conducto del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con los Artículos 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, le invita a participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas mediante la presentación de cotización en sobre cerrado para la contratación de:

"Equipamiento para la especialidad de alimentos y bebidas de la Dirección de Obras Públicas"

Bajo las siguientes Bases:

I.- El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día **29 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998 Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

II.- El acto de Dictamen Técnico - Económico y Fallo será el día **30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, sita en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de esta Ciudad de Mexicali, B.C., C.P. 21000.

III.- Descripción de los servicios requeridos: Se adjunta "Anexo 1" Descripción Técnica solicitado en esta invitación como parte integrante de la misma.

IV.- Plazo y lugar Condiciones: El suministro de los bienes y la prestación del servicio se iniciará a partir de la fecha de firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto del suministro de equipamiento con entrega inmediata al fallo.

V.- Condiciones de los precios de la propuesta: En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, impuestos, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el "Anexo 1" Descripción Técnica de las presentes bases, trasladados y todos los costos relacionados para la entrega de los bienes y la prestación del servicio de manera oportuna en el lugar establecido en la cláusula IV de las presentes bases de invitación. Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia será rechazada. Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

VI.- Forma de pago:

El importe a contratar se realizará de la siguiente manera:

El pago del suministro y de la prestación de servicios contratados se realizará por medio de un solo pago por el 100% (cien por ciento), debiendo incluir el del impuesto al valor agregado, el cual se pagará una vez realizada la entrega de la totalidad de los servicios prestados que deberán contar con las características solicitadas y convenidas dentro del contrato, realizándose dicho pago dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega, todo ello, previa validación y aceptación de la factura



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTMXML-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025

correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, siendo dicho pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta del proveedor indique.

Dichos cargos se realizarán a las partidas:

51901 "Otros Materiales y Equipos de administración", 56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 22301 "Utensilios para el servicio de Alimentación", partidas correspondientes al presente ejercicio fiscal, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal autorizadas para ello.

"El Proveedor" deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.
Calzada Independencia 998,
Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
Código Postal 21000.
RFC: AMB-541201-348.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. "El Proveedor" deberá presentar las facturas en primera instancia para su revisión en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicado en Calle Nochistlán y Zacatecana s/n, Ex Ejido Zacatecas, de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21090, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción del servicio entregado, haciendo referencia al número de contrato, mismas que deberán de contener la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de llevar a cabo la recepción, registro y control de bienes y servicios a través la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas, siendo responsable de recabar tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, así como verificar que las especificaciones técnicas, marcas, cantidad, precios e identificación tanto del suministro como de la prestación de servicios que correspondan a la propuesta técnica y económica establecidas en su Anexo 1 de esta invitación, los precios unitarios serán fijos, obligándose "El Proveedor" adjudicado con el contrato a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del mismo. Una vez que reúnan los requisitos correspondientes, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal.

VII.- Descalificación a un licitante. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición total; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes Bases de Invitación en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

VIII.- Garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos: El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente Invitación por parte de los Licitantes será por un año, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la presentación de fianza de institución autorizada, por el 12% del monto total contratado sin incluir IVA. Esta garantía tendrá por objeto responder contra las fallas atribuibles al diseño, desarrollo y vicios ocultos que en su caso se presenten los servicios prestados. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega total del suministro y prestación de los servicios materia de la presente Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado, a entera satisfacción de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025

IX.- Penas Convencionales: En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacérsele. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. "La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: (PD) X (NDA) X (VBSEPA)= PCA

Dónde:

PD: Penalización Diaria.

NDA: Número de días de atraso.

VBSEPA: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

PCA: Pena convencional aplicable.

X.- Preparación de las Proposiciones: El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Invitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo y con el fin de suministrar los bienes y/o servicios materia de este procedimiento de invitación, los licitantes deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta para las sub partidas que pretendan suministrar del paquete único.

XI. Documentos integrantes de la proposición. Deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro conteniendo la propuesta económica. Todos los anexos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales deberán estar firmados con tinta azul por el representante legal o apoderado legal. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación será motivo para rechazar su propuesta.

PARA ESTA INVITACIÓN A COTIZAR, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) Propuesta Técnica. Deberán contener los siguientes anexos:

1.- Propuesta Técnica Detallada, utilizando para ello el formato proporcionado "**Anexo 2**", respecto de los servicios que se proponen realizar en original debidamente firmada por el representante legal, la cual deberá presentarse de conformidad con el "**Anexo 1**" Descripción Técnica.

2.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**, la cual deberá firmar el representante legal, de lo contrario será rechazada su proposición.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025

3.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. “Anexo 4”.

4.- Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, utilizando para ello el formato proporcionado en el “**Anexo 5**”.

5.- Documentación para acreditar su Residencia, Registro Fiscal y constitución de la empresa: Deberá presentar escrito suscrito por licitante, en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, Baja California, adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y/o las modificaciones de la misma.
- Copia del Poder donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Identificación Oficial vigente con Fotografía del Representante o Apoderado Legal que firma las propuestas.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento
- Identificación Oficial vigente con fotografía del licitante.
- Copia de Comprobante de Domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad), pudiendo presentar recibo de agua potable, energía eléctrica, servicio telefónico o predial, el cual se señale nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- La declaración anual 2024 ante el Servicio de Administración Tributaria a la fecha de la presentación de propuestas.
- Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitida dentro de los 30 días naturales previos a la fecha de Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Certificado de NO Adeudo Municipal vigente.

7.- Carta Compromiso de Prestación del Servicio “Anexo 6”.



ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR A SOBRE CERRADO
INVITACIÓN No. AYTOMXL-OM-INV-08-25BIS
Mexicali, Baja California, a 26 de diciembre de 2025

8.- Currículum del Licitante participante, donde acredite su experiencia para los servicios a realizar, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al solicitado. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el Representante o Apoderado Legal, asimismo deberá presentar listado de sus principales clientes.

9.- Copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente y/o Carta Compromiso de su Registro, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación a Cotizar a Sobre Cerrado.

B) Propuesta Económica. Deberán contener los siguientes anexos:

10.- Catálogo de Conceptos.

El proveedor participante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de las partidas del paquete único en el que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas de cada uno de los paquetes y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el proveedor participante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes (en su caso), fianzas, fletes, aspectos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Invitación.

11.- Propuesta Económica. Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas Bases de Invitación. El proveedor podrá presentar el formato proporcionado en estas Bases debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto, indicando las partidas en las que desea participar.

12.- Formato de Entrega de Sobre “Anexo 9”, dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación en sobre cerrado que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

Los formatos de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 le serán enviados al correo siguiente: lmarioverdugo@gmail.com debiendo respetar el orden de cada anexo.

Para informes sobre la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas comunicarse con la analista Alessandra Barajas al Tel. (686) 558 16 00 Ext. 1948, correo electrónico: nabarajas@mexicali.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, este oficio es expuesto a título informativo en el portal de Internet www.mexicali.gob.mx.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.